



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098 -2012-A/MDP.

Pangoa, 27 de enero de 2012

VISTO; la Solicitud, exp. 955, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación de un Centro Poblado Unión Progreso de Sangareni, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando el acta del 22 de Enero de 2012, que eligen al comité de gestión para la Creación de un Centro Poblado Unión Progreso de Sangareni; solicitan su reconocimiento para los fines de gestión y coordinación;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DE UN CENTRO POBLADO UNION PROGRESO DE SANGARENI, del distrito de Pangoa - Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Teofilo, VILCA RIOS	DNI N° 41566310
SECRETARIO	: Wilver, HUARINGA PARIONA	DNI N° 41839987
TESORERO	: Narciso, GRANADOS PAUCARCAJA	DNI N° 49635138
VOCAL 1°	: Andres, LIMAYLLA SUAREZ	DNI N° 40080320
VOCAL 2°	: Edwin, CAMARGO MALPARTIDA	DNI N° 47435710

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a las instancias que corresponda para el reconocimiento como tal, y brindar las facilidades para lograr los objetivos en bien del distrito de pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



REPORTE LEGAL N° 005-2012-ALE-MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECIBIDO
FECHA: 24 ENE. 2012
HORA: 4:28 FOLIO: 05
N°: 0955 FIRMA: A

438

Al : Econ. Logan Lopez Solis.
Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

De la : Abog. **Mery C. Valderrama Gonzaga.**
Asesora Legal Externa de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

Asunto : LO QUE SE INDICA

Referencia : Expediente Administrativo N° 0955 de fecha 23 de Enero de 2012.

Fecha : Pangoa, 23de Enero de 2012.

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informar a su Despacho lo siguiente:

1. Que, con Expediente Administrativo N° 0955 de fecha 23 de Enero de 2011, el Sr. Teofilo Vilca Rios, en calidad de Presidente del Comité de Gestión para la creación del C.P Unión Progreso de Sangareni, solicita reconocimiento de la Nueva Junta Directiva para el periodo 2012, adjuntado acta de Asamblea General de fecha 22 de Enero de 2012 y fotocopia de su DNI.

La Asesora Legal Externa, es de opinión que:

1.- Que, mediante Carta, se le notifique al Sr. Teofilo Vilca Rios, en calidad de Presidente del Comité de Gestión para la creación del C.P Unión Progreso de Sangareni, para que el término de cinco días de notificado la presente, adjunte Resolución de Alcaldía con que fue reconocida el Comité de Gestión para la creación del C.P Unión Progreso de Sangareni o en su defecto fotocopia de la primera hoja de apertura del libro de acta y por ultimo las fotocopias de los DNI, vigentes de los nuevos miembros del comité elegido en Asamblea de fecha 22 de Enero de 2012.

2.- Que, mediante Memorándum, se le indique a la persona encargada de la Oficina de Tramite Documentario – Mesa de Parte de la Municipalidad, que con respecto a los tramite de Reconocimiento de un Comité o Reconocimiento de los nuevos miembros de las Juntas Directivas de un comité, deberá requerir la documentación pertinente, para que los administradores levanta las observaciones a tiempo oportuno por cuanto, son personas que vienen de zonas alejadas del distrito y brindar un mejor servicio y en estricto cumplimiento de la Ley N° 27444 - Ley Procedimientos Administrativos General, los siguientes requisitos:

1. En caso de la **Reconocimiento de un Comité.-** Fotocopia de la primea hoja de la apertura del libro de actas, fotocopia del acta de la asamblea ordinaria o extraordinaria de la creación del comité y fotocopia del DNI vigente de preferencia con domicilio en el Distrito de Pangoa de todos los miembros elegidos para la Junta Directiva, de ser posible.
2. En caso de Reconocimiento de los **Nuevos Miembros de la Junta Directiva.-** Fotocopia de la Resolución de Alcaldía con la que fue reconocido el comité o la primea hoja de la apertura del libro de actas, fotocopia del acta sea asamblea ordinaria o extraordinaria de la elección de los nuevos miembros del comité y fotocopia de DNI vigente de preferencia con domicilio en el Distrito de Pangoa, de ser posible el caso.

Atentamente.



MERY C. VALDERRAMA GONZAGA
Abogada
CAJ N° 2866

23 ENE 2012

437

Exp. N°: 0955 Folio: 04
Fecha: 12/18 Firma: [Firma]

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE
GESTION PARA LA CREACION DE UN C.P. UNION
PROGRESO DE SANGARENI.

SEÑOR: JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

S.A

Yo, TEOFILO VILCA RIOS, identificado con DNI 41566310, en mi calidad de Presidente del Comité de gestión del C.P. Unión Progreso de Sangareni, Jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como presidente del COMITÉ DE GESTION del C.P. Unión Progreso de Sangareni, para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, **SOLICITO RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE GESTION PARA LA CREACION DE UN C.P. UNION PROGRESO DE SANGARENI**, siendo de vital importancia contar con dicha creación la ejecución del mencionado; la Junta directiva ha quedado conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	TEOFILO VILCA RIOS	DNI 41566310
SECRETARIO	:	WILVER HUARINGA PARIONA	DNI 41839987
TESORERO	:	NARCISO GRANADOS PAUCARCAJA	DNI 49635138
VOCAL 1	:	ANDRES LIMAYLLA SUAREZ	DNI 40080320
VOCA 2°	:	EDWIN CAMARGO MALPARTIDA	DNI 47435710

Adjunto : copia de acta

Copia DNI

POR LO TANTO:

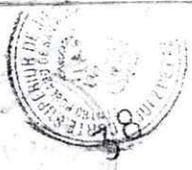
A Ud., Señor Alcalde agradeceré mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

Pangoa, 23 de enero del 2012.

TEOFILO VILCA RIOS
DNI 41566310
PRESIDENTE

PROVEIDO
PASE A: Asesoría Legal - Externa
PARA: su Opinión Legal
FEC: 23-01-12





 45254056	 40080320	 42663019 Rosal Crispin G.
 24376235 FRANCIS	 PRESIDENTE	 TUSURIA 15555900
 	 Jhonis	 44017714

Asamblea General

En el sector Union Progreso de Sangayari del distrito de San Martin de Pangoa provincia de Satipo departamento de Junin, siendo a horas 11:45 a.m en los dias 22 de Enero del Dos mil doce (2012) se reunieron los comuneros en el local comunal para tratar los sgt. agendas:

- 1^{ro}: Cambio de Junta directiva para el periodo 2012
- 2^{do}: Informe sobre la Creacion del Centro Educativo
- 3^{ro}: Otros.

Como primer punto el presidente da la bienvenida a todos los comuneros, para informar sobre el trabajo que se hizo en el periodo 2011 y nos detalla como se logro los beneficios que tenemos sobre nuestro terreno que fue sembrado. y de esa manera podremos construir un local para nuestra escuela.

Spine



y manifiesta que para este año procederemos a Cambiar nuestra Junta Directiva: El sr: Edwin Camargo pide la palabra y ratifica que continúe el mismo presidente, el sr: Ramon Taipe, apoya en ratificar ya que el conoce los movimientos de nuestra Escuela. El sr: Franklin Altaga manifiesta que pondriamos otro vocal mas y procederemos a la Elección.

presidente: Teopilo Ulca Rios DNI 41866310

Secretario: Wilber Huaranga Pariona DNI 41839987

Tesorero: Narciso Granados Paucarcaya DNI: 49635138

Vocal 1: Andres Limaylla Suarez. DNI 40080320

Vocal 2: Edwin Camargo Malpartida DNI 47435710

Es haci como quedamos nuestras autoridades para el periodo 2012 y pasaron a juramentar prometiendo cumplir para crear nuestro Pueblo como Centro Poblado, ya que tendremos nuestro Centro Educativo. Siendo a Horas 2:30 p.m. Se sierra la acta. y pasan a Firmar todos los Presentes.



[Signature]

[Signature]
Pasual

24376235

[Signature]
20998512

[Signature]
NARCISO GRANADOS
49324167

[Signature]
Edwin Camargo
47435710

[Signature]
45287956

[Signature]
47518933

[Signature]
193663019

[Signature]
4555900

[Signature]
40080320

[Signature]
Shupis

[Signature]
41625120

[Signature]

[Signature]
44236210

Spina



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ**
Centro Poblado de San Ramón de Paucos

En el Centro Poblado San Ramón de Paucos, a los cuatro días del mes de Diciembre del año dos mil siete siendo a horas tres de la tarde; el que suscribe, yo Honorio Lago Muñoz, Juez de Paz, de este Centro Poblado, en aplicación de la Ley N° 26501, y los artículos 112° y 116° de la Ley del Notariado, Decreto Ley, N° 26002, LEGALIZO la apertura del presente libro denominado de "ACTAS", perteneciente al sector "Unión Progreso", Anexo de Santa Rosa de Sangaycuni - Paucos. El mismo que consta de cincuenta folios, en cada uno de los cuales estampo mi sello. Este libro queda registrado bajo el número cuarentiocho, en mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros, correspondiente al presente año. De lo que doy fe.



Honorio Lago Muñoz
Honorio M. Lago Muñoz
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. N° 11-2007-PC-3000PJ